

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
 VALLEDUPAR-CESAR

EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
 EJECUTANTE: KELLY DEL ROSARIO CUELLO MENDOZA  
 EJECUTADO: SALVADOR ALFONSO REDONDO CALVO  
 Rad. No.20001.31.10.001.2016-00235-00  
 ASUNTO: REVISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Valledupar, Cesar, cinco (05) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Se revisa la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la ejecutante, y se constata que pretende liquidar suma de dineros, correspondientes a las cuotas de alimentos, adeudadas por el demandado, en periodos de tiempo que fueron objeto de debate y en la cual se declaró probada la excepción de pago parcial de la obligación, hasta la fecha donde se libró mandamiento de pago, esto es, mediante auto del 30 de octubre de 2018.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del C. G del P., el despacho modifica la liquidación de crédito de la siguiente manera:

oct-18	\$3.850.180,00		8	\$154.007	\$4.004.187
nov-18	\$539.603,00		7	\$18.886	\$4.562.676
dic-18	\$539.603,00	\$200.000	6	\$22.188	\$761.791
ene-19	\$556.600,00		5	\$13.915	\$570.515
feb-19	\$556.600,00		4	\$11.132	
mar-19	\$556.600,00		3	\$8.349	
abr-19	\$556.600,00		2	\$5.566	
may-19	\$556.600,00		1	\$2.783	
jun-19	\$556.600,00	\$200.000	0	\$0	
<b>TOTALES</b>	<b>\$8.268.986,00</b>	<b>\$400.000</b>	-	<b>\$236.826</b>	<b>\$8.905.812</b>

Total de la Liquidación del crédito: OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS (\$8.905.812.00).

Ejecutoriado este auto, HÁGASE entrega a la ejecutante de los dineros retenidos y los que en lo sucesivo se causen hasta la concurrencia del valor liquidado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 447 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR  En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G .P.  LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA Secretaria
---